

Folio 2238929

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 081

CASTRO, 07 de Marzo de 2016

VISTOS: El El Oficio N°797/2012 de fecha 29.12.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; lo solicitado por el Depto. de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$92.181.299, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; para Reforzamiento Municipal (Fondos MINSAL) de acuerdo al siguiente desglose:

SALUD ORAL 6 AÑOS	612.936
SALUD ORAL EMBARAZADAS	13.120.571
ODONTOLOGICO 60 AÑOS	22.955.034
ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	918.949
VIDA SANA - OBESIDAD	(3.517.231)
APOYO A LA GESTION LOCAL	2.184.162
SALUD RURAL	55.906.878
TOTAL REFORZAMIENTO MUNICIPAL	\$92.181.299

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/CGBP/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-